

Prevención de las violencias contra las mujeres, una visión desde el consejo social

Mujer y democracia, el camino a la eliminación de las brechas en la participación política de las mujeres en el país



DIANA IBARRA SOTO

INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

© **Instituto Nacional de las Mujeres**
INMUJERES

Blvd. Adolfo López Mateos 3325 Piso 5, Col. San Jerónimo Lídice
Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

www.gob.mx/inmujeres

Coordinación: Diana Erika Ibarra Soto

Agradecimientos:

Lorena Cruz Sánchez, PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
Rosa María Zaldívar, SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Marta B. Cabrera García, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Verónica Terrazas, PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL DEL INMUJERES.
Roberto Bolaños, PROSECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Primera edición: julio de 2018

ISBN de la obra completa: 978-607-7825-55-5

ISBN de éste volumen: 978-607-7825-56-2

Las opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad de cada autora y no representan el punto de vista del Instituto Nacional de las Mujeres.

Hecho en México para difusión en medios electrónicos.

Prevención de las violencias contra las Mujeres, una visión desde el consejo Social

Enfocarse en la prevención de un fenómeno social perjudicial, es un aspecto clave de la resolución de problemas a nivel político. Ante realidades tan apremiantes como la violencia en contra de las mujeres en donde el 62.77% de las mujeres mayores de 12 años han sufrido de violencia física a lo largo de su vida (INEGI, 2017), tenemos que actuar de manera eficiente y rápida. No limitándonos a atender las violencias ocurridas, sino principalmente esforzándonos para evitar que estos fenómenos vuelvan a ocurrir.

El Consejo Social del Instituto Nacional de las Mujeres tiene por mandato ser un órgano de análisis, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones que se emprendan en beneficio de las mujeres en el marco de la Ley del Instituto. Siguiendo esta obligación, es que las consejeras decidimos emprender un proyecto editorial que comprende la emisión de diversos cuadernillos dentro de la colección: “Prevención de las violencias contra las Mujeres, una visión desde el Consejo Social”, que tengan como misión el analizar las acciones de prevención que está desarrollando el Instituto para erradicar la violencia en contra de las mujeres en sus diferentes tipos y modalidades.

De manera acentuada se abordará el tema del feminicidio y el Mecanismo de Alerta de Género, al ser el homicidio de mujeres por su razón de género la expresión más violenta y que tristemente sigue ocurriendo en nuestro territorio nacional con una frecuencia y encono, que violan el reconocimiento a la dignidad personal para poder afirmarse como una sociedad civilizada. Es apremiante

analizar el desempeño de este Mecanismo y proponer las reformas necesarias para su mejoramiento. Sin embargo, también a lo largo de estos cuadernillos, se analizarán otros tipos de violencia como lo son la familiar, la sexual y la política, que en muchas ocasiones son antesala de un feminicidio que pudo haber sido evitado.

Cada artículo plasma la visión de quien lo elaboró y no representa una visión consensuada dentro del consejo o a nivel institucional. Sin embargo, muestra el compromiso pleno y sincero de cada una de las consejeras que ha participado en este proyecto para contribuir con su voz en la denuncia de esta herida social, de la indignación que causa ver que la violencia contra las mujeres se maneja a nivel estructural, de manera consciente o inconsciente.

Le agradecemos al Inmujeres toda la ayuda prestada para la realización de este proyecto. Subrayamos que es sólo a través del esfuerzo coordinado de la Sociedad Civil y las Instituciones de Gobierno que realmente podremos dar respuesta. Buscamos hacer políticas de abajo hacia arriba, que recolecten la percepción de primera mano de las personas afectadas, por ello como representantes de las mujeres en México, las Consejeras Sociales del INMUJERES nos sumamos a la lucha histórica por la igualdad y en contra de todas las formas de Discriminación en contra de la Mujer.

Dra. Diana Ibarra Soto
Coordinadora de Proyecto

Diana Ibarra Soto

Semblanza

Diana Ibarra es una consultora e investigadora en temas de Filosofía Política, Desarrollo Humano y Transversalización de la Perspectiva de Género. Su labor está fuertemente equilibrada con la difusión de una cultura de igualdad para todas las personas, sobretodo aquellas que enfrentan condiciones de vulnerabilidad, con especial interés en las mujeres, niñas y niños. Para realizar su labor, ha profundizado en la Teoría de las Capacidades como una aproximación idónea para alcanzar el Desarrollo Humano, y en la Perspectiva de Género para identificar las áreas de oportunidad que tiene la sociedad para reconstruir sus cimientos con el objetivo de construir una cultura de paz, bienestar y prosperidad para todas y todos. Es en esta tarea de reconstrucción que ha buscado conjuntar la iniciativa privada, las instituciones públicas y la academia para encontrar sinergías de desarrollo. Diana Ibarra es también consejera del Instituto Nacional de las Mujeres desde el 2012. Ha participado como delegación oficial y sociedad civil en varias Comisiones de la Condición Jurídica y Social de la mujer en Naciones Unidas. Además ha sido consultora a nivel federal, estatal y municipal para varias instituciones de gobierno. En este sentido considera la esfera política como factor indispensable para empujar estos cambios en las estructuras, fortaleciendo liderazgos políticos con gran conciencia social, valores y visión de futuro.

Diana Ibarra cuenta con un doctorado en Filosofía por la Universidad Nacional Autónoma de México, una maestría en Historia del Pensamiento y la licenciatura en Filosofía, ambas por la Universidad Panamericana. Actualmente es catedrática de la Universidad Panamericana y del Instituto Tecnológico de Educación Superior de Monterrey, Campus Querétaro. Además realiza labores de consultoría de manera independiente para varias organizaciones de la sociedad civil.

Mujer y democracia, el camino a la eliminación de las brechas en la participación política de las mujeres en el país

Abstract

Reiteradamente afirmamos que la violencia en contra de las mujeres es fruto de un patriarcado sistémico y estructural, el cual empapa las acciones y omisiones de muchos hombres y mujeres en el planeta. Así, es necesario cambiar la estructura, pero ¿desde dónde? Evidentemente al hablar sobre la democracia nos enfrentamos con la prioridad de la representación en las esferas de toma de decisión. No es de sorprender, que aún en plena discusión del siglo XVIII por los derechos del ciudadano, no se interpretara que las mujeres también formábamos parte de ese conjunto. Durante el siglo XIX y buena parte del XX se movilizaron las mujeres sufragistas para ejercer sus derechos. La lucha ha sido larga y aún continua. En México tenemos apenas un periodo legislativo con la ley de paridad, la cual exige la participación en misma cantidad de mujeres y hombres para las candidaturas. Hemos conseguido una cámara baja con un 42.4% de diputadas, pero sería inocente considerar ésta una batalla ganada. La violencia política contra las mujeres ha estado presente en cada proceso electoral. Como parte de las estrategias para combatirla, el Instituto Nacional de las Mujeres ha creado Observatorios de Participación Política de las Mujeres para darles voz, para prevenir la violencia antes de que suceda y para elaborar estrategias en conjunto que promuevan la igualdad.

Desde Grecia, la desigualdad como objetivo a vencer en la participación política

Existen muchas maneras de dirigir una nación y ejercer el poder. Crudos casos de totalitarios nos han llevado a concluir que la democracia es el mejor sistema inventado para garantizar un estado de bienestar igualitario. Sin embargo, como bien señala Montesquieu(2002), para que verdaderamente tengamos una democracia el poder soberano debe residir en el pueblo entero. El “pueblo entero” supone una serie de condiciones que difícilmente hemos alcanzado en algún lugar del planeta. Lo cual implica no sólo que todas las personas tengan el derecho de acudir a las urnas para votar y ser votadas. Respecto a las mujeres, tan sólo este hecho supuso varios siglos de lucha. Si realmente se quiere una participación del “pueblo entero” en las decisiones democráticas, hace falta crear las condiciones para que se dé un voto libre, razonado, sin coacciones económicas o culturales, además de una reformulación de la vida interna de los partidos que se aparte radicalmente de las mecánicas de servilismos y paternalismo. Hace falta empoderar a las personas, a todas, buscar el bien común y no el personal.

El ejercicio en el universo político dista mucho de ser perfecto, pero es donde se deciden gran parte del destino de las vidas humanas. A través de legislaciones, planes, programas y acciones se abren o se cierran las posibilidades de desarrollo de las personas que constituyen una sociedad. Qué entrañables son las palabras de Aristoteles cuando afirma que el Estado, al ser una asociación no puede más que buscar el bien, el bien común. Buscar la paridad de participación entre mujeres y hombres es un elemento indispensable para alcanzar ese “pueblo entero”. Las sociedades siempre han estado constituidas a partir de mujeres y hombres. Sin embargo, ya desde la antigua Grecia, lugar donde se creó la democracia, las mujeres estaban reservadas al ámbito privado,

encargadas de las labores del cuidado. La ciudadanía de las mujeres se ejercía solamente como una garantía de nacimiento a los varones que participaban en el Estado (Coulange, 2007). Siglos pasaron y los ejercicios legislativos reiteradamente se posaban en manos de hombres. Inclusive en la Revolución Francesa, cuando se hablaba de “Libertad, Igualdad y Fraternidad”, solo se hacía referencia a los varones. Rousseau, en el famoso *Emilio*, incluye un quinto capítulo destinado a la educación de Sofía, en donde se interpreta su papel solo como compañera de Emilio (1982).

En la ilustración, las mujeres movían masas, alzaban su voz y reclamaban justicia, eran participantes activas de la vida política, sin embargo sólo eran conocidas como “agitadoras” (Toro, 2015), “objetos” útiles para manipular la opinión pública, pero no para decidir. Había otras que a través de su posicionamiento en las altas esferas hacían reuniones en donde se motivaba a la concientización y al cambio político con las llamadas “salonnières” (Kale, 2004). Lo cierto es que la revolución en la Francia del siglo XVIII benefició principalmente a los hombres. Ya en opinión de Condorcet, en su famosa obra «Essai sur l’admission des femmes au droit de cité», escrita en 1790, aclara que la exclusión de las mujeres de la vida pública es un olvido, un “retraso de la conciencia”, pues no hay ninguna razón por la cual se impida el igual goce de los derechos a las mujeres.

Es la existencia de la razón, común a mujeres y hombres lo que hace que Mary Wollstonecraft en, *Vindication of the Rights of Woman* (1978), suponga que solamente la adicción a la tiranía ejercida por los hombres usurpe el poder arguyendo su utilidad en virtud de una falsa moralidad. Esta violencia ejercida mediante la invisibilización, la prepotencia y la minusvaloración es lo que enardece el movimiento sufragista en Estados Unidos y el Reino Unido. Mujeres como Susan B. Anthony, Mary Stewart,

Elizabeth Cady Stanton, Millicent Fawcet, Emmeline Pankhurst fueron necesarias para avanzar en legislaciones que garantizaran los derechos políticos a las mujeres. No sin sangre, no sin dolor. Emily Davidson, es famosa por ofrecer su vida y morir en el Derby de Epton para hacerle presente la lucha de las mujeres al monarca inglés Jorge V. No solo nos referimos a la violencia institucional al ignorar las derechos y necesidades de las mujeres, sino a la física, psicológica y comunitaria, al someter las expresiones de desacuerdo mediante a encarcelamientos, golpes y descréditos a las manifestantes.

Quizá el problema resida en la misma fundación del Estado Moderno. Dirá Hobbes(2006) en el décimo capítulo del Leviathan, que “el mayor de los poderes humanos es el que se integra con los poderes de varios hombres unidos por su consentimiento” a eso le llamará Estado. Partiendo de la idea que los hombres son malos por naturaleza, el Estado deberá regular la convivencia para prevenir disputas y asegurar el bienestar común. Resultara indispensable, según esta visión, mantener al pueblo en “obediencia y paz”. No hay una visión de horizontalidad, sino de sumisión por seguridad. Bajo esta lógica se puede interpretar que el ingreso de las mujeres en el poder supondría un nuevo contrato, uno en el que quienes han detentando el poder por siglos, cifrándolo en el miedo, y la dominación, no estén tan de acuerdo en reformular.

En México la historia también se ha trabajado con esfuerzo. Laureana Wright, en su revista, *Violetas de Anahuac*, apoyaba la igualdad entre mujeres y hombres y el derecho al voto, aduciendo que si el problema era “la falta de racionalidad”, entonces lo que debía hacerse era invertir en educación para las mujeres (Cano, 1996). Hermina Galindo Topete, logra ingresar al gabinete del presidente Madero y le propuso a los constituyentes de 1917 la inclusión del voto a la mujer, no encontrando eco a sus peticiones. Sin em-

bargo a pesar de la oposición y los abusos sufridos, el voto para las mujeres fue conseguido en 1953. Los partidos han ofrecido una gran resistencia para realmente incluir dentro de las posiciones de poder a las mujeres, han ejercido violencia y las propias comunidades se han resistido al ingreso de las mujeres a las posiciones de representación.

Es por ello que la lucha continúa y es necesario implementar medidas de prevención ante la violencia ejercida a la mujeres en el ámbito político. Considero que una de esas acciones clave ha sido la creación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, como estrategia conjunta entre el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Instituto Nacional Electoral (INE); así como la formación de los Observatorios correspondientes a nivel estatal.

Este artículo tiene como principal objetivo analizar este mecanismo, desde su creación, ejercicio, áreas de oportunidad y aportaciones. Además del análisis documental, realicé tres entrevistas a mujeres representativas de la vida política en México que considero claves para entender el contexto de violencia que sufre la mujer y el comportamiento del Observatorio. En primer lugar, y como principal tejedora de esta iniciativa, se mantuvo conversación con Paula Adriana Soto Maldonado, Directora de Participación Social y Política del Instituto Nacional de las Mujeres, quien ha sido la responsable de promover los 26 Observatorios constituidos hasta el momento de esta publicación, además de ser una de las principales impulsoras de la ley de paridad. Como representante de la Sociedad Civil e integrante del Observatorio de Participación Política a nivel nacional y en los estados de Ciudad de México y Nuevo León, se entrevistó a Guadalupe Arellano Rosas, presidenta de la Asociación Nacional Cívica Fe-

menina, A.C., quien ha sido una de las organizaciones con más amplia experiencia en promover la participación de las mujeres en la política nacional. Fundada en 1975, “la Cívica”, como se conoce a esta organización, ha impartido cursos y talleres prácticamente en todos los estados de de la República, implementando programas de participación cívica-política. Por último, sostuve un intercambio de experiencias con Rocio Bedolla Tamayo, presidenta de Red de Mujeres, Desarrollo, Justicia y Paz, organización que se ha dedicado a prevenir la violencia en contra de las mujeres a nivel nacional y que cuenta con Estatus Consultivo ante el Consejo Social de Naciones Unidas (ECOSOC), quien además fue fundadora y militante del Partido Humanista, en donde pudo experimentar las resistencias de inclusión de las mujeres en la ámbito político a nivel sistemático y estructural.

Estas tres mujeres son ejemplo de valentía y resiliencia, de innovación y colaboración. Cada una desde su trinchera, ha logrado sumar al esfuerzo de las mujeres en la toma de decisiones políticas. A través de sus testimonios se podrán entender las situaciones que viven las mujeres al exigir sus derechos, a levantar la voz y mirar de frente.

La ley de paridad política en México, un reto para la vida democrática del país

El derecho al voto ha sido interpretado como una victoria indispensable para el desarrollo de un país. La plataforma de Beijing, en 1995 claramente enuncia:

La igualdad de derechos, de oportunidades y de acceso a los recursos, la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades respecto de la familia y una asociación armoniosa

entre ellos son indispensables para su bienestar y el de su familia, así como para la consolidación de la democracia (ONU,1995).

Tristemente en la historia de nuestro país hemos podido verificar como el acceso al voto, solo fue un paso en la escalera democrática. Haría falta no solo desarrollar una cultura política en la población en general, sino transversalizar la perspectiva de género para lograr una verdadera inclusión de las mujeres al ámbito político. La autonomía es todavía un reto a vencer, tal como lo muestra la ENADIS 2010 en donde el 7.7% de las mujeres declara que todavía pide permiso para votar por la o el candidato de su preferencia (CONAPRED, 2011). Por esta razón y después de muchas mujeres organizadas de diferentes partidos y la indispensable participación de la sociedad civil es que se logra el 10 de febrero de 2014 la reforma al artículo 41 de la Constitución Mexicana en donde se presenta la paridad como principio político, el cual a la letra dice:

“Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales”.

El tema de paridad, fue buscado por más de 20 años, fue en 1993 cuando la COFIPE incluye dentro de las legislación la recomendación de cuotas para incentivar la participación de mujeres. Poco a poco se fue ganando consenso y entrando en las leyes primero un porcentaje de 70/30 para incluir a las mujeres, aumentando en el 2008 a un 40%. Sin embargo la aprobación de las cuotas puso de manifiesto que no solamente se trataba de in-

crementar un porcentaje, pues a medida que se aprobaba su alza, los partidos políticos encontraban nuevas y creativas formas de impedir que las mujeres ocuparan las curules. Los situaban en distritos que sabían perdidos para sus partidos, o bien integraban formulas mixtas en las candidaturas, para que en teoría fuera una mujer la candidata, pero el suplente era un hombre. Esto quedó de manifiesto, con el conocido caso de “Las Juanitas”, cuando el 3 de septiembre de 2009, durante la primera sesión de



2013

PARIDAD
Iniciativa del
Ejecutivo Federal

2014

CPEUM
Reforma Política Electoral
La PARIDAD se vuelve
Constitucional

Instituto Nacional de las Mujeres
Dirección de Participación Social y Política

Avanzando hacia la paridad

Recomendación
Establece 70/30
diputaciones y sanadurías

1993

COFIPE
Primera legislación
en materia de cuotas
Recomendación.

1996

Obligación
70% máximo de
representación de
un sexo para
candidaturas
propietarias

2002

Sentencia
SUP12624
TEPJF

2011

2009

Caso
"Juanitas"

2002

Incremento
del 30 al 40 % en cuota
para candidaturas
propietarias

2015

Primer Proceso Electoral
con el Principio
de PARIDAD

2015

la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, ocho diputadas (4 del partido Verde, 2 del PRI, 1 del PT y la última del PRD) solicitaron licencia para abandonar el cargo sin explicación alguna (Poncela, 2013).

Poniendo de manifiesto este ejercicio de simulación respaldado por un abuso de poder. Se iniciaron las investigaciones para que el 30 de noviembre del 2012 el TEPJF emitiera la sentencia SUP-JDC-12624/2011, en donde afirma en el párrafo 11 que :

...deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, y las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de cinco candidatos y en cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada.

Si bien esta histórica resolución hizo un parteaguas en los procesos electorales incentivando la igualdad, no fue sino hasta la ley de paridad que realmente se garantizó ese 50%. Es indudable que estas acciones han fortalecido la igualdad de género en el ámbito político y ciudadano del país.

Resulta indispensable para la comprensión del tema, entender que el Principio de Paridad no es una “cuota de género” o una “discriminación positiva”. Para poder valorar cada una de estas estrategias será importante distinguir entre ambas y comprender el momento y aplicación de cada una de ellas.

Las Cuotas de Género son un mecanismo que promueve y garantiza la efectiva integración de las mujeres a los organismos de decisión y a las instancias de poder público, esto a través de la observancia de porcentajes mínimos de participación femenina en los espacios políticos (IDEA 2003:6).

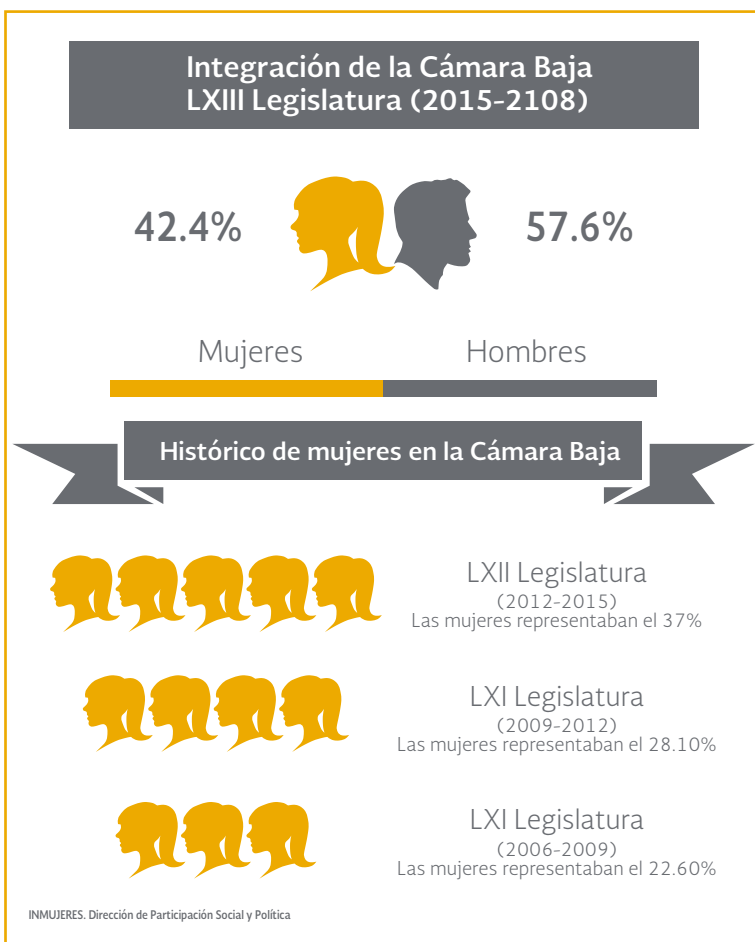
La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) destaca la participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas y pide la adopción de “medidas temporales y especialmente encaminadas a acelerar la igualdad de facto”. Esta es la clave para distinguir entre el principio de paridad y las cuotas de género. El principio de paridad tal como lo menciona Leticia Bonifaz (2017), implica la igualdad:

La paridad no es una medida de acción afirmativa de carácter temporal. No es una medida compensatoria. La paridad es un principio constitucional que tiene como finalidad la igualdad sustantiva de los sexos, que adopta nuestro país como parte de los compromisos internacionales que ha adquirido con el objeto de que los derechos político electoras de las y los ciudadanos se ejerzan en condiciones de igualdad. La paridad es una medida permanente para lograr la inclusión de mujeres en los espacios de decisión pública.

El principio de paridad no tiene caducidad, debe ser axioma permanente en la vida política de un país. Las cuotas de género tienen un carácter social relacionado a la modificación de normas, valores y roles de género en otros ámbitos de la vida política como es el cultural, el académico y el cultural. Son medidas que sirven para abrir brecha, pero que están destinadas a dar lugar a propuestas que impliquen una modificación estructural de fondo, como es la paridad.

Se podría pensar que una vez que este principio se encuentra inserto en nuestra nuestra Carta Magna se entendería la urgencia y necesidad de la participación política igualitaria de las mujeres en los procesos democráticos, ejerciendo sus derechos políticos sin restricción alguna. Sin embargo, los ejercicios de violencia han seguido, oscilando entre la naturalización de comportamientos misóginos, como lo son el adjudicar a las mujeres las labores de

cuidado y servicio dentro de los partidos. Como comenta Paula Soto, haciéndolas preparar las tortas o privándolas de ingresar a las reuniones. Para la funcionaria de Inmujeres, la violencia política es una de las mayores discriminaciones que vivimos las mujeres, pues tiene consecuencias que no hemos logrado medir para todas las población en general e inclusive para aquellas mujeres que no quieren participar de lo público. Según explica, en la medida en que menos mujeres estemos tomando las decisiones, menos pro-



blemas de las mujeres van a ser visibles, menos problemas de las mujeres van a ser atendidos, menos temas de las mujeres van a ser tema de lo público.

Testimonios de violencia en el ámbito político

A raíz de la ley de paridad la violencia en contra de las mujeres en el ámbito político ha aumentado. Para muchos dirigentes de partido, esta ley fue un duro golpe a sus aspiraciones omniabarcantes de control de identidades y voluntades. De manera errónea se asume que la violencia era el costo que se debiera de pagar para participar en política. Tal como lo expresa Paula Soto, ahora se presenta la violencia de manera más frontal, más agresiva, a pesar del indiscutible avance que se ha tenido para lograr la igualdad.

En este sentido tuve la oportunidad de escuchar de primera voz el testimonio de Rocio Bedolla Tamayo, fundadora del Partido Humanista quien al verse envuelta en una lucha intestina de partido fue aislada y amenazada. Su esposo era uno de los principales dirigentes del partido, lo que le valió el ser relegada pues “ya contaban con un puesto de poder”, y aunque ella había realizado más de 10 asambleas para la obtención del registro, ser parte de las ideólogas de los principios de partido y representar a una gran cantidad de mujeres tanto en las zonas rurales, urbanas, como indígenas, le fue arrebatada la candidatura por mayoría relativa, aún cuando mediante a pactos previos se había establecido su lugar en la planilla. El liderazgo de su esposo, automáticamente suponía en la opinión general que ella ya no podría ocupar una posición, ignorando su trabajo y experiencia. Se le juzgaba reiteradamente en función de él, no de ella. Dentro del mismo partido se esperaba que ella, por una supuesta “prudencia” se bajara del estrado y le diera el lugar a su marido. Esta animadversión fue en escalada al

exigir su derecho a participar en la Junta de Gobierno a nivel nacional. Ella revela que habiendo trabajado por más de 15 años en el tema de la prevención de la violencia a las mujeres, en un principio no identificó que lo que vivía en ese momento era una violencia de género. Lo atribuyó a la contienda política, a los intereses particulares y a los protagonismos exacerbados. Se resistía a creer que personas con las que había convivido eficientemente durante años y que conocían su trayectoria la juzgaran por el hecho de ser mujer, esposa y madre, como si estos tres elementos la imposibilitaran para un desempeño político eficaz, o por lo menos para ejercerlo al mismo tiempo que su marido. Tristemente hemos visto como esta situación se ha repetido a nivel nacional e internacionalmente.

En una ocasión un grupo de mujeres se le acercó y le dijo: “Ya nos hemos dado cuenta que tus mayores fortalezas, -haciendo referencia a su vida familiar- son tus mayores debilidades y por ahí es por donde te vamos a agarrar”. A partir de ese momento empezó a recibir amenazas contra su vida y la de sus hijas, de modo físico y digital. Sin embargo, declara que fue en una conferencia impartida por la Asociación Cívica Femenina sobre violencia a las mujeres en el ámbito político que se dio cuenta que ella estaba viviendo violencia política por el hecho de ser mujer. Aclara que le resultaba increíble ver como a algunas mujeres se les pagaba quinientos pesos para ser “golpeadoras” durante un acto político, para poder “quebrar” el evento. La idea patriarcal de quien proponía esa medida es que al ser una mujer quién golpeará a otra mujer, no se percibiría como violencia política, sino como querellas entre mujeres y las multas eran menores. Esto pone al descubierto la maquinaria perversa del patriarcado, y nos recuerda a esas “agitadoras” de la revolución francesa, que pedían la cabeza de los reyes, pero que sistemáticamente fueron ignoradas de los grupos de poder.

Rocío declara que aún hoy en día, se sigue interpretando el papel de una mujer por la relación que tiene con un hombre, ya sea debido a su estado civil, si tiene familia o no, si sus hijas o hijos son pequeños. En virtud de eso se elaboran suposición que la invalidan en su posicionamiento dentro del ejercicio de su ciudadanía. Estos prejuicios, un muchas ocasiones, pesan más que sus propios méritos y capacidades. Ella afirma que después de esos episodios ha salido fortalecida, que continuará participando de la vida política del país. No solo por ella misma, sino abriendo brecha para las que sigan.

Desgraciadamente la historia de Rocio no es la única. Al hablar sobre la violencia que viven las mujeres en su ejercicio político y ciudadano Paula Soto alude al caso de Gabriela Maldonado. En 2017 esta mujer, originaria de Oaxaca, de 21 años fue latigueada hasta el desmaño por atreverse a contender a una regiduría. Ella quería formar parte del cabildo y dar su opinión acerca de los temas que estaba viviendo su comunidad. Al enterarse de su aspiración, el presidente municipal de su comunidad mandó llamar a su abuelo y le ordenó latiguearla como medida ejemplar. Pese a que existe la denuncia por este hecho, no hay todavía resolución, a pesar del exhorto del Congreso de la Unión a la Procuraduría General de la República a través de la FEPADE donde se solicita se “garanticen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres y la seguridad de aquellas que participan en los procesos electorales y se establezcan mecanismos de denuncias y atención oportuna de situaciones de acoso y violencia en su contra.” (GACETA: LXII/3SPR-8/55376)

Sin embargo, lo más significativo para Paula, no es el hecho de la violencia, la cual es gravísima, sino la fortaleza de Gabriela al decidir continuar por que sabe que es su derecho, por dar testimonio:

(...) es de este empoderamiento del que hablamos aquí en el Instituto Nacional de las Mujeres, que muestra que cuando eres consciente de tu derecho, y también cuentas con el apoyo y el acompañamiento de las instituciones —que es nuestra obligación estar presentes— se pueden ejercer plenamente sus derechos. (entrevista del 26/04/2017)

Por eso afirma Paula: “Ahora las instituciones tenemos que hacer nuestra parte, que es acompañarle, protegerle y garantizarle acceder al ejercicio de su derecho.” (entrevista del 26/04/2017)

A mi parecer esa es la clave. Sin bien las mujeres organizadas podemos lograr grandes cambios, y siguiendo las palabras dichas por Rocio Bedolla, hay que entender que “el avance de la mujer en cualquier ámbito público debe ser una labor en conjunto, caminado juntas, buscando coincidencias”, las instituciones tienen la obligación de acompañar, proteger y garantizar esta lucha por la representación, en el ejercicio de nuestro deber y derecho ciudadano de tomar postura en las decisiones públicas. Ciertamente, dentro de las temáticas que abarcan el bien común frecuentemente existen diversidad de posturas. Ya se hable del aborto, la legalización de la marihuana, la salida o permanencia del ejército en las calles, la existencia del fuero político o la existencia de representantes elegidos por mayoría proporcional, lo cierto es que en cada uno de estos temas se debe incluir la perspectiva de género. Las mujeres merecemos ser escuchadas y no seguir servilmente las opiniones de un presidente de partido o un coordinador de bancada. Las mujeres, y los hombres también, debemos adquirir autonomía en el debate legislativo, profesionalizar la discusión y conocimiento del tema. Requerimos representantes con causa, que sepan de lo que hablan y representen verdaderamente a quienes les votaron, que logren trascender los egos y no tomen la “agenda de las mujeres” solo como parte del marketing de campaña, sino que entiendan y

se comprometan con una modificación de las estructuras sociales en aras a la igualdad.

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres como estrategia de prevención de la violencia.

A raíz de la aprobación de la Ley de Paridad, del 15 de octubre de 2014, se creó el convenio de colaboración interinstitucional entre el INMUJERES, el TEPJF y el INE, que dio nacimiento al Observatorio con el objetivo de “promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito público en México, con la finalidad de lograr sinergias que cierren las brechas de género, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres” (<http://observatorio.inmujeres.gob.mx/>). Cada una de las tres instituciones tiene una responsabilidad específica. El Inmujeres tiene el mandato legal de ser el garante de la política nacional de género, el INE, tiene la obligación de contribuir al desarrollo de la vida democrática, garantizando el ejercicio de los derechos político electorales y el TEPJG tiene que garantizar la justicia electoral, la aplicación de los principios de constitucionalidad y legalidad en los actos y resoluciones electorales.

El Observatorio se integra a partir de estas tres instancias principales, además de otros organismos de la administración pública federal o estatal. Por ejemplo, el Injuve tiene la obligación de garantizar los derechos de las y los jóvenes, entre ellos está el derecho de participación de la vida política. De igual manera, las instituciones deben velar por este derecho, y sumar esfuerzos para provocar este cambio integral y estructural.

Por tanto, además de las tres instancias firmantes del convenio, las siguientes instituciones forman parte del Observatorio a nivel nacional:

- Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados (CIG, Diputados)
- Comisión para la Igualdad de Género de la Cámara de Senadores (CIG, Senado)
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed)
- Comisión Nacional de Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría (CNDH)
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)
- Instituto Mexicano de la Juventud
- Partidos políticos con registro nacional
- Programa Universitario de Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México, (PUEG)
- Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género del Instituto Politécnico Nacional (IPN)
- ONU Mujeres
- Instituto Nacional Demócrata (NDI)
- Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales (AMCEE)
- Representantes de la Sociedad Civil
- Consultoras Independientes en materia de participación política de las mujeres

El Observatorio desempeña tanto una función de prevención como de intervención. Además del Observatorio Nacional, el objetivo es tener un Observatorio de Participación Política en cada una de las entidades federativas. Sin embargo, cada Observatorio es autónomo. Se establecen de acuerdo a un convenio con el Instituto

Nacional de las Mujeres y el gobierno local. En dicho convenio el INMUJERES funge solamente como un “huésped de honor” para mantener el espíritu de la Federación. De manera positiva esta acción va acorde al principio de soberanía, sin embargo también la hace depender de la voluntad política de cada gobierno. Por tanto, compromete el funcionamiento cuando los gobiernos no tienen asimilada la importancia del empoderamiento de la mujer, pues depende de cada observatorio en lo local el poder generar un cambio cultural pronto y suficiente para empoderar a las mujeres y vivir conforme al principio de paridad.

Hasta el 7 de febrero de 2018 se han creado veintiséis observatorios locales de los estados de: Aguascalientes, Coahuila, Ciudad de México, Chiapas, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

El objetivo es impulsar la creación de los 32 Observatorios de Participación Política de las mujeres nivel local antes de que inicie la próxima contienda electoral del 2018.

La inclusión de la sociedad civil es un factor indispensable para operar los observatorios. Es la sociedad civil la que realmente puede hacer las propuestas, seguimiento y denuncias que se necesitan para lograr la paridad. Por ello, cada organización que integra el observatorio debe ser una organización civil con probada experiencia en el ámbito político. Contar con participantes profesionales y conocedores de los temas que se observan es fundamental para la buena operación de cada observatorio. La capacitación es otro aspecto clave, pues dentro de los observatorios deben participar organizaciones que tengan ya los conocimientos necesarios para poder detectar la más mínima violación a los derechos de las mujeres, de

forma física, psicológica, estructural, sistémica o simbólica y formular propuestas efectivas para modificar las inercias de desigualdad.

La violencia en contra de las mujeres tiene múltiples formas y manifestaciones, por ello se requiere de una visión crítica, aguda y preparada para poder hacer análisis de fondo e identificar estrategias eficientes para realmente dar respuesta al derecho de participación de lo común. La violencia política suele involucrar otros tipos de violencia, como la institucional, psicológica, económica, sexual o comunitaria entre otras. En palabras de Paula Soto esta violencia política tiene incluso más implicaciones porque se ejerce a una mujer que ya pasó por un proceso de empoderamiento, y la consecuencia de la violencia política que vive una mujer puede estar afectando de manera indirecta a toda una comunidad. Del mismo modo que la violencia ejercida a una mujer que es madre tiene impacto sobre sus hijos, volviéndose ellos víctimas indirectas de dicha violencia; la violencia política en contra de las mujeres perjudica a una comunidad completa.

Este suceso puede ser ejemplificado con el caso de Felicitas Muñoz, presidenta municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero, quien está ejerciendo su gobierno de manera itinerante. Felicitas fue agredida desde su campaña con frases como: “Aquí mandan los huevudos”; “Aquí no te queremos vieja loca”; “Fuera Felicitas viva o muerta”. Esa violencia se ejerció de nuevo el día en que impidieron su toma de protesta, y después agredieron su casa y la de su hermano. A partir de ese momento decidió salirse de su Cabildo e iniciar un gobierno itinerante (Ramírez, 2017).

Este hecho no solamente afecta a Felicitas y a su familia, sino al pueblo que a ella legítimamente la eligió, en servicios públicos, en oportunidades. Esto genera un imaginario colectivo que desincentiva el voto a una mujer, pues lo identifican con mayores compli-

caciones para el propio pueblo. Desarticular estas creencia con un experiencia previa funesta requiere un esfuerzo aún mayor que la primera vez que se postuló una mujer en esas regiones. Por ello, el posicionamiento de las mujeres en la vida política debe ser promovido mediante un esfuerzo colectivo, estratégico y comprometido. Función que deberán llevar acabo los Observatorios de Participación Política de las Mujeres a nivel local.

Es en este sentido que el testimonio de la Asociación Cívica Femenina, encabezada por su presidenta Guadalupe Arellano resulta fundamental. Con mas de 40 años de experiencia, la “Cívica”, como coloquialmente se le conoce ha formado mujeres líderes en política en prácticamente todos los partidos políticos nacionales. Sin embargo, es una organización que no depende de ninguno de ellos, no pertenece a ninguna iglesia y no es lucrativa. Cuenta con registro ante el Instituto Nacional de Desarrollo Social lo que le da certidumbre legal a sus acciones en favor del bien común.

De manera sucinta podríamos afirmar que el objetivo de ANCI-FEM es formar mujeres líderes dotándolas de la educación cívica necesaria para promover su participación ciudadana en las distintas áreas de incidencia política. Dentro de sus objetivos se encuentra la localización de mujeres talentosas que deseen influir en la sociedad, generar una cultura de pertenencia y corresponsabilidad de las y los ciudadanos en el país y formar personas que sean capaces de ejercer plenamente su ciudadanía (ANCIFEM, 2017).

Dentro de las acciones que esta asociación encausa está la Escuela de Incidencia Política para Mujeres, en la cual cada grupo de estudiantes decide un trabajo de especialización. Guadalupe Arellano comenta que el tema fundamental en la violencia política es que todavía no se encuentra definida en un marco legal. En concreto ella propone el termino “violencia a las mujeres en el ámbito po-

lítico”, y no violencia política, pues ésta debería abarcar a los dos géneros. No obstante esa precisión, ella señala, lo grave es que no existe una legislación que respalde su tipificación. Apenas el 9 de marzo de 2017, el Senado de la República aprobó el dictamen de las comisiones unidas para la Igualdad de Género y Estudios Legislativos para incluir la violencia política a las mujeres en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General en Materia de Delitos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral.

Lo cierto es aún hoy no está incorporada la violencia política en estas leyes en nuestro país, por lo que esperemos que en el transcurso de la publicación de este artículo la Cámara de Diputados apruebe la iniciativa dando un marco legislativo sólido que haga frente a los atropellos que se cometen. Se requiere un cambio inmediato de estructura y fondo.

El acceso de las mujeres al poder supone un cambio cultural en un contexto machista, con prácticas masculinizadas. Tristemente hemos visto que algunas mujeres que acceden a esas posiciones de decisiones replican esquemas de dominación y patriarcales, nulificándose a ellas mismas. Como lo expresa la Lic. Paula Soto, la política es un juego que se hizo para que jugaran los hombres, en una cancha a la que por siglos se le impidió a las mujeres entrar, con reglas que no las tomaban en cuenta, tampoco a sus necesidades específicas. Además, de asistir al juego, solamente eran admitidas como aficionadas o animadoras. Por ello, no es de extrañar que una vez que una mujer se encuentra en el contexto sienta la tentación de comportarse bajo los mismos esquemas que ella denunciaba para adquirir reconocimiento o aceptación. Y con esto no nos estamos refiriendo a hablar de manera fuerte y contun-

dente, a señalar los atropellos y omisiones, a vestirse de la manera en que se guste o ser firme en las convicciones. La denuncia al patriarcado se cifra más en buscar la sumisión de la otra persona para ejercer el poder, en fincar el valor propio en la humillación de alguien más a través de difamaciones, abusos u omisiones. Las mujeres que han accedido al poder no necesariamente están conscientes de las desigualdades sufridas a lo largo de los siglos a causa de una condición de género. Quizá tampoco están familiarizadas con la perspectiva que implica.

En opinión de Guadalupe Arellano, la creación del observatorio es un absoluto acierto. Era necesario que la sociedad civil y las instituciones coordinaran esfuerzos para revertir una tendencia de desigualdad que ha marcado la vida política del país. Sin embargo, hace notar que desde que el 17 de mayo del 2016 el Inmujeres entregó la Presidencia y la Secretaría Técnica del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las reuniones se han tornado más informativas y menos colaborativas. Así mismo, se han espaciado las reuniones, lo cual es especialmente peligroso ahora que viene uno de los ejercicios electorales más complejos en materia de paridad para el 2018, pues no será una elección intermedia, por lo que en muchos estados se votaran presidencias municipales, regidurías, diputaciones locales y federales, senadurías, gubernaturas y la presidencia de la República, por lo que habrá que vigilar que la paridad se cumpla en todos los partidos, todas las regiones y todas las posiciones electorales. Los partidos están obligados a integrar sus planillas de acuerdo a la paridad, eligiendo a las mejores candidatas. Guadalupe señala que sobre todo estamos frente a un problema de “voluntad política”. Desgraciadamente podemos atestiguar como las nociones de: “paridad”, “igualdad sustantiva”, “cero tolerancia a la violencia en contra de la mujer” son expresiones recurrentes en los discursos oficiales

pero tibiamente incorporados en el imaginario colectivo y en la convicciones de las personas que detentan el poder. Guadalupe Arellano señala el riesgo de volver a los observatorios solo un lugar de catarsis y no de acción y propuesta. Entre las áreas de oportunidad señala que si bien los casos de violencia deben atenderse, —todos— los observatorios tienen que tener un protagonismo mucho más acentuado al desarrollar medidas para aumentar y mejorar las condiciones para la participación de las mujeres dentro del ámbito democrático.

En lo personal, comprendo que la erradicación de la violencia en contra de la mujer, en cualquiera de sus ámbitos debe integrar la prevención, la atención y la sanción. Sin embargo considero que el punto medular es la prevención, aunque muchas veces sean las acciones menos vistosas. No sólo queremos que se dé respuesta a la violencia ya ejercida, sino queremos que no se manifieste nunca más. Desterrar prácticas desleales que corrompen la suprema idea de búsqueda del bien común para todas las personas pertenecientes a un Estado. En este punto coinciden, Paula Soto y Guadalupe Arellano, el primer nivel de prevención es que las mujeres conozcan sus derechos los cuales no son dádivas de nadie. En segundo lugar señala, Paula Soto se debe enseñar a identificar la violencia política en los procesos cotidianos de la vida democrática. Además, retomo la señalización que realizó la Lic Soto al mostrar que la violencia que puede vivir una mujer en el ámbito político tiene repercusiones no solo en ella, sino en el contexto en el que ella se desempeña. Al violar sus derecho, al negarle una representación o el ejercicio de poder en una posición de elección, se afecta la comunidad completa, en el descontento, resistencia o bien desconocimiento de su ejercicio las comunidades incluso pueden perder servicios, seguridad y oportunidades. El imaginario simbólico que se crea a partir de estos casos de violencia es catastrófico, pues la población podría identificar que votar por una

mujer representa una pérdida del estado de bienestar, lo cual no solo impide la reducción de la brecha de empoderamiento, sino que entorpece el transitar de las mujeres en su desarrollo humano integral.

Si bien los Observatorios como iniciativa me parecen una gran estrategia, pienso que debemos encontrar caminos para garantizar una participación profesional y comprometida, no solo de las OSC's, sino fundamentalmente de las Instituciones que la componen. En lo personal veo un interés en instaurar los observatorios a nivel federal, pero una resistencia de las instituciones estatales a darles voz y poder. Su actuar me recuerda una posición propia de Maquiavelo al afirmar que el poder es uno y no se comparte. Triste visión para un país democrático. Como muchas acciones políticas corren el riesgo de convertirse en medallitas, o elementos de una lista que hay que tachar. Por otro lado, también es menester alejarnos de los protagonismos y evitar que una iniciativa tan valiosa como ésta se secuestre para posicionamientos personales o de grupo.

No solo necesitamos Observatorios de Participación Política de las Mujeres, sino que requerimos decisiones colectivas y comprometidas, con conocimiento de causa. Miradas que sin dejar de atender la realidad presente estén puestas en el horizonte y se reconozcan como un engranaje de muchos que se requieren para operar el cambio. Es fundamental que iniciativas como el Observatorio trasciendan las distintas administraciones y se solidifiquen al pasar del tiempo, venzan las resistencias y operen de manera regular y eficaz.

Buscamos tener representantes capaces, mujeres y hombres. Finalizo con una reflexión de Paula Soto elaborada a lo largo de su transitar en el mundo de lo político. El que ahora no tengamos las mejores candidatas, no es lo más importante es que cuando nues-

tras hijas e hijos miren a mujeres en los puestos de poder, tengan un mensaje cierto: “si se puede acceder a esas posiciones siendo mujer”. Retos, todavía hay muchos, pero son iniciativas como el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México lo que nos permitirá seguir avanzando.

Referencias

- ANCIFEM (2017) Página web de la Asociación Nacional Cívica Femenina. <http://www.ancifem.org/>.
- Bonifaz, L. (2017). EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN LAS ELECCIONES: APLICACIÓN, RESULTADOS Y RETOS. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Recuperado de: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/derechos_humanos/articulosdh/documentos/2016-12/PRINCIPIO%20DE%20PARIDAD.pdf
- Cámara de Diputados (2017). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Cámara de diputados. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf
- Cano, G. (1996). Más de un siglo de feminismo en México. *Debate feminista*, 14, 345-360.
- Condorcet, J. A. M. D. (1847). *Essai sur l'admission des femmes au droit de cité*. Documento electrónico de 1995.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2011), Encuesta Nacional sobre Discriminación en México/ Enadis 2010.
- De Coulanges, F. (2007). *La ciudad antigua*. Porrúa, DF.
- Hobbes, T. (2006). *Leviathan*. A&C Black.
- IDEA. (2003). Interactive Overview of combinations of Electoral Systems and Quotas Types. IDEA. “Quota Database. “<http://www.idea.int/quota/index>.
- INMUJERES/TEPJG (2017). Página web del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México. <http://observatorio.inmujeres.gob.mx/>
- Kale, S. D. (2004). *French salons: high society and political sociability from the Old Regime to the Revolution of 1848*. JHU Press.
- Montesquieu, C. L. (2002). *El espíritu de las leyes* (Vol. 206). Ediciones AKAL.
- ONU(1988). *Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination*

against Women (CEDAW). Treaty Series, 1249, 13.

- ONU (1995). Plataforma para la Acción, adoptada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995). Recuperado de: http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf.
- Pacheco, L. de G. (2013). “Las brechas de la desigualdad de acceso político de las mujeres. Partidos y Elecciones en la Disputa Nacional” en Partidos y Elecciones en la Disputa Nacional. IFE, DF.
- Poncela, A. M. F. (2013). Preferencias, discursos y cuotas: mujeres y elecciones 2012. *El Cotidiano*, 28(178), 71-80.
- Ramírez, R. (2017). Expone alcaldesa de Apango el caso de violencia de género en su contra y la inacción del gobierno. *El Sur periódico de Guerrero*, Marzo 10, 2017. Recuperado de: <http://suracapulco.mx/1/expone-alcaldesa-de-apango-el-caso-de-violencia-de-genero-en-su-contra-y-la-inaccion-del-gobierno/> el día 9 de septiembre de 2017.
- Rousseau, J. J. (1982). *Emilio* (Vol. 33). Edaf.
- TEPJF (2012). Sentencia SUP-JDC-12624/2011, recuperado de: <http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2011/JDC/SUP-JDC-12624-2011.htm>
- Toro, J. C. M. (2015). La mujer revolucionaria, Rousseau y Robespierre; feminidad y masculinidad durante la revolución francesa. *Tiempo y espacio*, (22), 129-143.
- Wollstonecraft, M. (1978). *Vindication of the Rights of Woman* (Vol. 29). Broadview Press.

www.gob.mx/inmujeres